

DECRETO N° 003/2016 H.C.D.

VISTO: La nota presentada ante este Honorable Cuerpo por el Sr. Rogelio V. Fick solicitando quita de intereses a la Partida Municipal 128025, y;

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente informe socioeconómico donde consta que el inmueble en cuestión se encuentra alquilado, obteniendo el iniciador un ingreso por el mismo.

Que no corresponde a este Cuerpo hacer lugar al pedido debido al informe correspondiente.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARI

DECRETA

Primero: No hacer lugar a la solicitud del Sr. Rogelio V. Fick, de quita de intereses a la Partida Municipal 128025, en Rivadavia 2070 de nuestra ciudad.

Segundo: Remitir copia al solicitante.

Tercero: Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Cuarto: Comunicar, publicar, registrar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil dieciséis.